

EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

págs. 57 y ss
La Confirmación, sacramento
de la comunidad mesiánica

Gérard-Henry Baudry

82

CUADERNOS PHASE

CUADERNOS PHASE

82

EL SACRAMENTO
DE LA CONFIRMACIÓN

Gérard-Henry Baudry

La reforma de la Confirmación, del Vaticano II a Pablo VI.....	3
El simbolismo de los ritos de la Confirmación.....	25
La Confirmación, sacramento del Espíritu	43
La Confirmación, sacramento de la comunidad mesiánica.....	57

Dirige *Cuadernos Phase*: Josep Urdeix

Origen de los trabajos publicados en este Cuaderno:

GÉRARD-HENRY BAUDRY, *La réforme de la Confirmation, de Vatican II à Paul VI*, en *Esprit et Vie*, Año 106, n. 16 (18 abril 1996), págs. 225-236.

GÉRARD-HENRY BAUDRY, *La Confirmation, le symbolisme des rites*, en *Esprit et Vie*, Año 101, n. 6 (11 febrero 1993), págs. 81-90.

GÉRARD-HENRY BAUDRY, *La Confirmation, sacrement de l'Esprit*, en *Esprit et Vie*, Año 101, n. 7 (18 febrero 1993), págs. 97-104.

GÉRARD-HENRY BAUDRY, *La Confirmation, sacrement de la communauté messianique*, en *Esprit et Vie*, Año 101, n. 8 (25 febrero 1993) págs. 123-126.

Gérard-Henry Baudry es profesor de la Facultad de Teología de Lille (Francia).

Ante el tercer milenio cristiano

Año 1998

LA CONFIRMACIÓN

Se incluye (para 1998) entre los objetivos primarios de la preparación del jubileo *el reconocimiento de la presencia y de la acción del Espíritu*, que actúa en la Iglesia tanto sacramentalmente, sobre todo por la *confirmación*, como a través de los diversos carismas, tareas y ministerios que él ha suscitado para su bien.

Juan Pablo II
Tertio Millennio Adveniente, n. 45

Setiembre 1997

Edita: Centre de Pastoral Litúrgica
Rivadeneyra 6,7. 08002 Barcelona

ISBN: 84-7467-456-5

D.L.: B - 29.252 - 97

Imp.: Multitext, S.L.

LA CONFIRMACIÓN, SACRAMENTO DE LA COMUNIDAD MESIÁNICA

Continuaremos nuestra meditación teológica sobre la confirmación poniendo el acento, esta vez, sobre la dimensión eclesial del sacramento. Es el sentido del título de este artículo, que bien merece una explicación. Decimos *comunidad*, porque esta palabra, así como la que le es tan cercana de “comunión”, derivándose del concepto de unidad (*cum-unire*, unirse con) subraya bien la realidad social o mejor comunional de la Iglesia: el vínculo de la caridad que une a sus miembros entre sí y a Cristo, la cabeza de este cuerpo, por referirnos al simbolismo paulino. Este vínculo con Cristo queda explicitado por el adjetivo *mesiánica*, es decir, la propia del “Mesías”, de aquel que ha sido “ungido” por el Espíritu. Cada uno de los bautizados-confirmados de la comunidad mesiánica -la Iglesia- se convierte en otro Cristo, “ungido” por el Espíritu. La fórmula utilizada, “comunidad mesiánica”, presenta, pues, la ventaja de evocar la doble misión del Hijo y del Espíritu, a la vez que subraya la dimensión eclesial de la confirmación, realidad que en esta ocasión es la que conviene poner de relieve.

Dimensión eclesial

La confirmación, el sacramento que nos comunica el Espíritu Santo con la plenitud de sus dones al configurarnos a Cristo-ungido-por-el-Espíritu, tiene una dimensión eminentemente eclesial, por el mismo hecho de su estructura crística y pneumática. El cristiano es aquél que pertenece

a la comunidad mesiánica fundada por Jesús con el poder del Espíritu. La gracia sacramental no introduce al creyente en la vida trinitaria a título solamente individual; siempre es comunitariamente, en el seno del Pueblo de Dios -Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu-, que la vida trinitaria se recibe y se desarrolla por la mediación de los sacramentos. Estos, de manera general, tienen una dimensión comunitaria: son acontecimiento de la historia de la salvación actualizados para el Pueblo de Dios al mismo tiempo que lo son en una historia personal. El Vaticano II lo subrayó muy bien: “El sacramento de la confirmación los une (a los fieles) más íntimamente a la Iglesia” (LG, 11; cf. 36).

Esta afirmación es fácilmente comprensible cuando se tiene presente el estrecho vínculo que existe entre la Iglesia y el Espíritu Santo. Los Padres lo recuerdan sin cesar: la Iglesia ha nacido del agua y del Espíritu; es el Cuerpo de Cristo por la acción del Espíritu; es el Templo del Espíritu Santo. El Concilio quiso poner de relieve el papel del Espíritu: “La Iglesia se manifestó por la efusión del Espíritu... Cuando el Hijo terminó la obra que el Padre le encargó realizar en la tierra (cf. Jn 17,4), fue enviado el Espíritu Santo el día de Pentecostés para que santificara continuamente a la Iglesia” (LG, 2 y 4; cf. *Ad Gentes*, 4). La misión del Espíritu, a partir de Pentecostés, cubre todo el tiempo de la Iglesia, de la cual es como el alma (cf. *Ad Gentes*, 4). “Donde está el Espíritu, está la Iglesia”, decía Cipriano. Y Agustín: “Cada uno posee el Espíritu en la misma medida en que ama a la Iglesia de Cristo” (*In Ioannem trac.* 32,8, citado en *Optatam Totius*, 9). “Al celebrar la confirmación, escribe Mons. Coffy (*L'Église célèbre la confirmation aujourd'hui*), la Iglesia proclama que ha nacido, en el tiempo, en Pentecostés, y que nace constantemente del Espíritu Santo. Si hoy existe, es porque el Espíritu la hace existir como Iglesia de Cristo”.

Así pues, decir que la confirmación da la plenitud del Espíritu, es decir al mismo tiempo que inserta plenamente en la condición histórica de la Iglesia. Ciertamente, cada sacramento es sacramento de la Iglesia, de la misma manera que es sacramento de Cristo y del Espíritu; pero cada uno lo es de una manera distinta a la de los otros. La confirmación, en relación directa con la misión del Espíritu en la economía de la salvación, tiene una función específica en la edificación del Pueblo de Dios. Si los dones particulares del Espíritu, que son los carismas, están todos ordenados a la edificación del Cuerpo de Cristo (como lo afirma el Vaticano II siguiendo a san Pablo), con mayor razón el don mismo del Espíritu Santo está ordenado a esta edificación.

Hace unos años, J.-P. Bouhot desarrolló la idea de que la confirmación es, según el título de su libro, "*Le sacrement de la communion ecclésiale*". Hay aquí, en efecto, un aspecto fundamental que conviene valorar. No se trata, entendámoslo bien, de minimizar la dimensión eclesial del bautismo. No es rebajando al bautismo que se da a la confirmación el lugar justo que le corresponde en la economía sacramental de la salvación. No se trata de restar lo que sea del bautismo por el que el neófito se convierte en hijo de Dios, miembro de la Iglesia y participe del sacerdocio del Salvador.

El "carácter" bautismal produce una realidad ontológica y existencial nueva: un *re-nacimiento*. Es el primer paso de la iniciación. Es preciso contemplar la confirmación en la continuidad, el desarrollo y el perfeccionamiento de esta realidad por el don del Espíritu. Es el segundo paso. En la historia de la salvación, el Espíritu Santo se muestra activo en todo lugar y siempre, pero se manifiesta particularmente al comienzo y al final de los grandes acontecimientos, como en el caso de Jesús. La confirmación expresa la función de perfeccionamiento, de acabamiento que ejerce el Espíritu en "la participación de la naturaleza divina que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo" (primeras palabras de la Constitución Apostólica *Divinæ consortium naturæ*). En el sacramento de la confirmación, a través de la efusión de sus dones, el Espíritu perfecciona la incorporación de los bautizados en Cristo y les asegura una inserción más orgánica y más funcional en la Iglesia, como lo subrayó el Concilio al utilizar la forma comparativa: "Los une *más* íntimamente a la Iglesia".

El bautismo es la incorporación visible a la Iglesia. La confirmación es el despliegamiento orgánico de esta incorporación con las consecuencias apostólicas y misioneras que de la misma se derivan. Ser para actuar. El valor ontológico de la incorporación al Cuerpo de Cristo se encuentra sin duda más subrayado en el bautismo, mientras que el dinamismo de la acción comunitaria que de ella se deriva se encuentra más subrayado en la confirmación. No existe, no obstante, oposición alguna entre los dos "caracteres", más bien complementariedad de dos polaridades esenciales de la única iniciación cristiana. El acrecentamiento de ser "cristiano" que la gracia de la confirmación produce en el bautizado comporta al mismo tiempo el envío en misión en el mundo, un envío mucho más explícito e imperativo: "Seréis mis testigos" (Hch 1,8)

Desde el principio

Antes de Pentecostés, durante la etapa histórica de la vida de Jesús, los discípulos ya habían dado testimonio de su fe mesiánica. Pero después de la efusión del Espíritu que inauguró el tiempo de la Iglesia, su testimonio y su misión recibieron un alcance universal y una eficacia sin comparación con lo que habían hecho anteriormente. Para nosotros, este doble tiempo no es vivido de una manera sucesiva, porque nosotros nos hallamos históricamente en el tiempo de la Iglesia. Pero, sacramentalmente, vivimos este doble tiempo por el bautismo y la confirmación. De ahí que estos dos sacramentos pueden ser recibidos inmediatamente el uno después del otro, por más que sean distintos. Está la cuestión que, por razones pastorales, pueden separarse; y el segundo, como en la Iglesia latina, diferido hasta la edad de razón o más allá. Sea lo que sea de las modalidades de su administración, la confirmación guarda una relación esencial con la comunidad eclesial.

Esta relación queda muy puesta de manifiesto en el episodio de Samaria, relatado en los Hechos de los Apóstoles (8,14-17) y evocado a menudo a propósito de nuestro sacramento. Recordemos los hechos: el diácono Felipe anuncia el Evangelio en Samaria y convierte a un cierto número de personas que “bautiza en nombre del Señor Jesús”. Informados de la cuestión, les envían, desde Jerusalén, a Pedro y a Juan, principales responsables de la joven comunidad. “*Éstos oraron por los fieles, para que recibieran el Espíritu Santo... Entonces les imponían las manos y recibían el Espíritu Santo*”. De esta manera, los samaritanos recientemente bautizados fueron *plenamente* introducidos en la comunidad nacida de Pentecostés gracias a la intervención de los apóstoles que les comunicaron el don del Espíritu Santo. El don sacramental del Espíritu, según la Tradición, siempre, de hecho, se ha puesto en relación con la función apostólica.

Según la práctica más antigua, se da una jerarquía de las funciones ministeriales en los ritos de la iniciación (véase, por ejemplo *La Tradición apostólica* de Hipólito). Los miembros de la comunidad local presentan a los candidatos al bautismo; el diácono los sumerge en la piscina; el presbítero inicia la unción del óleo sobre el cuerpo; después, el obispo (sucesor de los apóstoles) acaba la unción sobre la cabeza, impone la mano sobre el neófito, dándole así el “sello” del bautismo (lo que se denominará luego la “confirmación”); después de esto, el obispo preside la Eucaristía, término de la iniciación y sacramento por excelencia de la comunión

eclesial. La presencia y la acción de quien es la cabeza de la Iglesia local significa la plena inserción del bautizado en el Cuerpo de Cristo como miembro activo y formando parte por entero de la comunidad apostólica y mesiánica.

Evolución histórica

La evolución se dio con el crecimiento de la Iglesia y de las condiciones sociológicas nuevas: el bautismo de los niños, el progreso del cristianismo fuera de las ciudades, hizo que el hecho de mantener este bello orden de la iniciación llegará a ser cada vez más difícil y, en particular, lo fuera la presencia efectiva del obispo. Había dos opciones: o bien mantener la unidad de los ritos sacramentales sin el obispo, delegando entonces su potestad, o bien separarlos, reservando al obispo los ritos post-bautismales. Esquematisando una evolución que fue compleja, se puede decir que Oriente optó por la primera solución y el Occidente latino, por la segunda. Esto no significa en modo alguno que la primera elección implicara un desconocimiento de la dimensión eclesial de la confirmación o una atenuación de la misma. Por una parte, el *myron* (el santo crisma) consagrado por el obispo, manifiesta en este caso la vinculación del sacramento con la sucesión apostólica, como signo de la unidad y de la comunión eclesial; por otra parte, el presbítero, ministro del sacramento y cooperador del obispo -como en la Eucaristía- representa a la Iglesia local en comunión con la Iglesia universal.

La evolución reciente de los ritos de la Iglesia latina, tiende, por otra parte, a encontrarse con la práctica oriental, tal como lo testifica el Concilio, que denomina a los obispos no ya de ministros “ordinarios” (Concilio de Trento, Denz. 873; CDC, 782), sino de ministros “originarios” de la confirmación (LG, 26). El cambio de vocabulario denota una evolución teológica interesante (por más que el CDC de 1983 haya vuelto a la formulación del antiguo Código: “ordinario” en lugar de “originario”: c. 882). El poder de confirmar que recibe el presbítero en ciertos casos tiene en su origen al obispo, en tanto que sucesor de los apóstoles, de tal suerte que el presbítero delegado no lleva a cabo un acto “extraordinario”, sino que ejerce un ministerio sacerdotal, cuyo origen dimana del ministerio episcopal y, por medio de él, del ministerio apostólico.

En cualquier situación, la presencia en persona del obispo no sería lo que constituiría lo esencial del sacramento, como alguien a veces ha afirmado un poco demasiado precipitadamente. En resumen, el ministro

de la confirmación, bien sea obispo o simple presbítero, actúa siempre, como en el Eucaristía, en nombre de la Iglesia en comunión con la comunidad local y con la comunidad universal de los creyentes en Cristo. Por consiguiente, la dimensión eclesial del sacramento queda siempre plenamente significada. Es preciso, sin embargo, reconocer que la confirmación, a diferencia del bautismo, no puede ser administrada sino por un ministro ordenado, a fin de significar precisamente la inserción en la comunidad apostólica de la Iglesia.

Lo esencial permanece

Lo importante, sean cuales fueran las modalidades y las circunstancias litúrgicas de la confirmación, es la realidad eclesial que está en juego. Como lo ha escrito Ligier, es “el sacramento de la misión del Espíritu, que se explicita en la Iglesia para el bien del cuerpo y de cada miembro” (*La Confirmation*, p. 261). Se trata siempre de la Iglesia que celebra la confirmación, que por medio del acto sacramental se edifica a sí misma y se presenta al mundo como sacramento de salvación, como la Iglesia de Pentecostés. Es la Iglesia abriendo de par en par todas sus puertas sobre la humanidad y sobre el universo. Es la Iglesia que sale del reducto del Cenáculo en la que la encerraba el miedo, para partir a conquistar el mundo para Cristo bajo el dinamismo y el entusiasmo del Espíritu. Es la Iglesia, animada por el Espíritu septiforme, la que es capaz de reunir a todos los hombres y de asumir a todos los hombres y todas las culturas respetando su diversidad.

En su liturgia, la Iglesia celebra el hoy del Espíritu, fuente de unidad y de universalidad que actualiza la presencia de Cristo en el mundo. La Iglesia que celebra la confirmación es la Iglesia que afirma la actualidad del mensaje cristiano, la presencia del Espíritu de Cristo en la historia, y que se afirma como el Pueblo de Dios en marcha hasta su término escatológico, cuando Dios lo será todo en todos.

La Iglesia que celebra la confirmación es el Pueblo de Dios reunido en oración para invocar y acoger al Espíritu que sopla donde quiere y hasta las más lejanas fronteras de la incredulidad. Es la Iglesia cuya misión histórica es la de conducir a todos los hombres al reconocimiento del Padre en Cristo por el Espíritu y a acogerlos como quien se entrega para deificarlos al incorporarlos al Hijo por el Espíritu.

Según esta perspectiva dinámica, la confirmación significa, para quien la recibe, que incorporado al Pueblo de Dios por el bautismo, se convierte en miembro de la misma de manera plena y co-responsable.

“El bautismo -ha escrito el cardenal Garrone- reclama la confirmación para satisfacer su propia lógica. Ser incorporado a la Iglesia es comprometerse a trabajar en su crecimiento”. En pocas palabras, si el bautismo es el sacramento de la adopción divina por la incorporación al Cuerpo místico, la confirmación es el sacramento de la co-responsabilidad en el Pueblo de Dios.

De la misma manera que la Iglesia participa del sacerdocio de Cristo que actualiza en la historia, el creyente participa también del mismo, a su manera. Es lo que el Vaticano II denomina “el sacerdocio común” (cf. LG, 10-11.31.62; *Decreto sobre el Apostolado de los Laicos*, 2-3).

Entre los sacramentos, hay tres que hacen participar más directamente del sacerdocio de Cristo. Son aquellos que imprimen “carácter”, según la fórmula tradicional: el bautismo, la confirmación y el orden. Ante todo, este término teológico indica que la recepción válida de uno de estos sacramentos produce en el creyente un efecto objetivo, infalible, como una marca indeleble que inserta al sujeto, por más que sea pecador, en la realidad eclesial. Por este motivo estos tres sacramentos no son recibidos sino una sola vez. En la teología clásica, se subraya fuertemente que el “carácter” significa una participación en el sacerdocio de Cristo.

Si nos quedamos en el sacerdocio común de los fieles y si consideramos que la confirmación es el perfeccionamiento del bautismo, debemos decir que el “carácter” de la confirmación tiene por efecto conducir más profundamente el cristiano al servicio de la Iglesia y a hacerlo más responsable de su misión sacerdotal y de su responsabilidad testimonial ante el mundo. Este cambio del cristiano en su ser profundo se deberá manifestar en lo que atañe a su existencia por medio de una manera de actuar que sea conforme a aquello en lo que se ha convertido. Los confirmados “están más estrictamente obligados a difundir y defender con la palabra y las obras la propia fe como auténticos testigos de Cristo” (Vaticano II, citado por *Divinæ consortium naturæ*). La confirmación es un paso más en la participación del sacerdocio de Cristo. Es en este sentido que se la puede considerar como una especie de “ordenación de los laicos” (cf. M. Thurian, *La confirmation, consécration des laïcs*).

Conclusión

Si es verdad, ciertamente, que todo sacramento es dado para el crecimiento de la Iglesia (“para la edificación del Cuerpo de Cristo”), con mayor razón el de la confirmación. Se pueden entrever, sin duda, por

cuanto hemos ido diciendo, cuáles son las inagotables riquezas espirituales (los siete dones del Espíritu Santo) puestas a disposición del creyente para fundamentar y desplegar, en la Iglesia, su obrar cristiano, capaz por su dinamismo -con la libertad del Espíritu- de transformar el mundo y la sociedad, de espiritualizar al hombre y de hacer de manera que la Iglesia se convierta en el vector de hominización, ayudando a la humanidad a asumir su ascensión hacia la Parusía del Señor y a la coronación de su Pleroma.

Es, ésta, una obra eminentemente eclesial que será necesario poner de relieve en el marco de una pastoral de la confirmación que, en el pasado, sin duda ha insistido demasiado exclusivamente en los efectos individuales del sacramento. Será necesario, también, que la misma ceremonia esté más revestida de este carácter eclesial y comunitario, cosa que no se da sin más por el solo hecho de la presencia del obispo o de su delegado. Un signo tiene valor de signo cuando es captado como tal, es decir, si es “expresivo”, claramente perceptible... Sería de desear que la confirmación tuviera lugar el día de Pentecostés o, al menos, en día de domingo con la participación activa de la comunidad local.

No hay duda de que una renovación de la celebración comunitaria de la confirmación (y de su preparación) ayudará eficazmente a los cristianos a reencontrar y comprender mejor el sentido de este sacramento y el sentido de la Iglesia; y, para decirlo todo, el sentido del Espíritu.



CENTRE DE PASTORAL LITÚRGICA
Instituto de Liturgia de Barcelona
Rivadeneyra, 6,7 – 08002 BARCELONA
